

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de Información Pública del anteproyecto: «Mejora funcional del camino de montaña entre Olula de Castro, Castro de Filabres, Velefique y Senés. Tramo 2: Castro de Filabres-Velefique».

Aprobado provisionalmente con fecha 23 de noviembre de 2009, por el limo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, en Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 21 de diciembre de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, correspondientes al año 2009, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, 11.2 de la Orden de 22 de marzo de 2005, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Resolución de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 141, de 22 de enero de 2009), de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa

convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, esta Delegación Provincial de Salud de Jaén, hace público el siguiente extracto del contenido de la mencionada Resolución:

Primero. Que después del trámite de alegaciones concedido tras la propuesta de resolución provisional publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 223, de 16 de noviembre de 2009, la Jefatura del Servicio de Consumo de Jaén dictó y elevó propuesta de resolución definitiva a la titular de Delegación Provincial de Salud de Jaén con fecha 2 de diciembre de 2009. De este modo, con fecha 15 de diciembre de 2009, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 22 de marzo de 2005, se ha formulado Resolución de concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la provincia de Jaén, dictada por la titular de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, por delegación de la titular de la Consejería de Salud.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, la Resolución de concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, correspondientes al año 2009, se publicará íntegramente en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, sito en el Paseo de la Estación, 15, de Jaén y, simultáneamente, un extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la página web de la Consejería de Salud. El plazo de los efectos de dicho acto se computará a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto en el periódico oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de ese orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el periódico oficial, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 2009 en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de vivienda, intervención urbana y fomento de la arquitectura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones de carácter excepcional y para supuestos especiales previstas en el artículo 107 de dicha Ley, concedidas durante el ejercicio 2009 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, con cargo a la aplica-

ción presupuestaria 01.15.00.03.00 79400 43A.9, a las entidades que se recogen en el Anexo con expresión de la entidad beneficiaria, finalidad de la subvención, país e importe concedido.

Sevilla, 16 de diciembre de 2009.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

A N E X O

PAIS	ENTIDAD BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
BOLIVIA	MUNICIPALIDAD DE SUCRE	Actuaciones de fomento de la arquitectura en Sucre. Programa 2009	65.000,00 €
COLOMBIA	MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ	Actuaciones de rehabilitación en Bogotá. Programa 2009	90.000,00 €
COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Actuaciones de fomento de la arquitectura en Bogotá. Programa 2009	90.000,00 €
CUBA	ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR DE TRINIDAD	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en Trinidad. Programa 2009	55.000,00 €
ECUADOR	MUNICIPALIDAD DE CUENCA	Actuaciones de rehabilitación en Cuenca. Programa 2009	75.000,00 €
EL SALVADOR	ALCALDÍA DE SUCHITOTO	Actuaciones de rehabilitación en Suchitoto. Programa 2009	95.000,00 €
GUATEMALA	MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo técnico en La Antigua Guatemala. Programa 2009	40.000,00 €
GUATEMALA	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO	Actuaciones de apoyo técnico en Quetzaltenango. Programa 2009	10.000,00 €
GUATEMALA	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE GUATEMALA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo a la formación de profesionales en Ciudad de Guatemala. Programa 2009	40.000,00 €
HONDURAS	MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA	Actuaciones de rehabilitación y apoyo técnico en Comayagua. Programa 2009	55.000,00 €
HONDURAS	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS	Actuaciones de fomento de la arquitectura en Honduras. Programa 2009	25.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE ALCÁZARQIVIR	Actuaciones de rehabilitación, formación y fomento de la arquitectura en la ciudad de Alcazarquivir. Programa 2009	155.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE LARACHE	Actuaciones de rehabilitación, formación y fomento de la arquitectura en la ciudad de Larache. Programa 2009	45.000,00 €
MARRUECOS	CONSEJO MUNICIPAL DE CHEFCHAUEN	Actuaciones de rehabilitación y formación en la ciudad Chefchauen. Programa 2009	140.000,00 €
MARRUECOS	AGENCIA URBANA DE ESSAOUIRA	Actuaciones de rehabilitación en Essaouira. Programa 2009	55.000,00 €
MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	Actuaciones de fomento de la arquitectura en la Universidad Autónoma de México. Programa 2009	60.000,00 €
MÉXICO	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	Actuaciones de fomento de la arquitectura en el Estado de Guerrero. Programa 2009	75.000,00 €
NICARAGUA	MUNICIPALIDAD DE LEÓN	Actuaciones de rehabilitación y apoyo técnico en León. Programa 2009	80.000,00 €
NICARAGUA	MUNICIPALIDAD DE MASAYA	Actuaciones de rehabilitación y formación de profesionales en Masaya. Programa 2009	130.000,00 €
NICARAGUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA DE NICARAGUA	Actuaciones de fomento de la arquitectura. Programa 2009.	30.000,00 €
PERÚ	MINISTERIO DE LA VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Actuaciones de rehabilitación. Programa 2009	170.000,00 €
PERÚ	MUNICIPALIDAD DE LIMA	Actuaciones de rehabilitación Centro Histórico. Programa 2009	20.000,00 €
PERÚ	MUNICIPALIDAD DE CUSCO	Actuaciones de rehabilitación y de fomento de la arquitectura. Programa 2009	30.000,00 €
REPÚBLICA DOMINICANA	MUNICIPALIDAD DE MOCA	Actuaciones de rehabilitación en la Barriada Salsipuedes de Moca. Programa 2009	40.000,00 €
REPÚBLICA DOMINICANA	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	Actuaciones de rehabilitación Manzana del Callejón de La Piedra de Sta. Bárbara de Sto. Domingo. Programa 2009	40.000,00 €
URUGUAY	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	Actuaciones en materia de ciudad, arquitectura y formación en el Departamento de Canelones. Programa 2009	120.000,00 €
URUGUAY	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO	Actuaciones en materia de ciudad, arquitectura y formación en el Departamento de Montevideo. Programa 2009	170.000,00 €

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 15 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los estatutos de la sociedad mercantil del sector público andaluz «Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.»

La nueva estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte establecida por los Decretos 173/2009,

de 19 de mayo, y 311/2009, de 28 de julio, por los que se modifica el Decreto 119/2008, de 29 de abril, determina la necesidad de modificar los estatutos de la sociedad mercantil del sector público andaluz «Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.», a fin de adaptar la composición de su Consejo de Administración, a la nueva organización administrativa de la Consejería.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Con-